



IIERS-CRE-08-2026
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA-RÉGIMEN ESPECIAL
ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA
COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA DESINFECCIÓN Y
LIMPIEZA, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE
TUNJA

ENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	CONTRATACIÓN
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	CONTRATACIÓN
FECHA	27 DE ABRIL DE 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Rural del Sur, requiere para su buen y normal funcionamiento, adquirir elementos de aseo para mantener sus bienes muebles, inmuebles, salones y oficinas en estado de higiene, de tal manera que se pueda evitar su deterioro y así mismo permita mantener un ambiente adecuado de trabajo para la comunidad educativa.

Por consiguiente es necesario tener un stock de elementos de aseo bajo el entendido que en la Institución existe una población aproximada de 700 estudiantes más docentes y administrativos, personal que genera necesidades de aseo y limpieza.

Es pertinente establecer que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y por factores de seguridad, orden y control de los activos institucionales, se hace necesario contratar la compraventa de implementos de aseo para la Institución, con el fin de garantizar espacios adecuados de higiene, en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás espacios de la Institución Educativa, en general.

En consecuencia, el presupuesto de gastos y el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2026, en el rubro “Materiales y Suministros”, dentro de las erogaciones que contempla, se encuentra lo relacionado con la adquisición o suministro de todo tipo de elementos, artículos y accesorios de aseo que resulten necesarios para mantener limpios y desinfectados todos los espacios físicos de la Institución.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO A CELEBRAR: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR DE TUNJA

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



item	Clasificación UNSPSC	Producto
1	76111501	Suministros para aseo

2.2 ALCANCE: El alcance del suministro de aseo para una institución educativa abarca la provisión periódica de insumos, necesarios para la limpieza, desinfección y mantenimiento de todas las áreas (aulas, baños, zonas comunes), Garantiza un entorno seguro, saludable e higiénico, cumpliendo con la normativa sanitaria vigente para prevenir enfermedades.

2.3. TIPO DE CONTRATO: Suministro

2.4. PLAZO: El futuro contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles contado a partir de la firma del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de **DOCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$12.573.550)**, incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

2.6 Certificado de disponibilidad presupuestal:

Numero 202600032	Fecha: abril 24 de 2026
Autorizado	Rectoría
Rubro: 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y suministros.	\$12.573.550

Se solicitaron cotizaciones en el sector privado, para el estudio de mercado dedicadas al objeto del presente contrato.

2.7 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: Institución Educativa Rural del Sur, Sede Central Vereda Runta Abajo- Almacén.

2.8 FORMA DE PAGO: La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR pagará al contratista, en un solo (1) pago, el 100%, El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura, informes de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales si es Persona Jurídica. De conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

2.9 SUPERVISIÓN: Esta será ejercida por la señora NOHELIA SAAVEDRA BELTRAN, Secretaria.



3. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Para entregar el suministro es necesario cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DETALALDA	PRESENTACION	CANTIDAD
1	CERA BLANCA PARA PISO EMULSIONADA	GARRAFA X 20 LITROS	18
2	CERA BLANCA PARA PISO EN PASTA (SOLIDA)	GALÓN	4
3	CERA BLANCA PARA PISO EN PASTA ROJA (SOLIDA)	GALÓN	2
4	BLANQUEADOR HOPOCLORITO SODIO 5.25%	GARRAFA X 20 LITROS	18
5	BOLSA DE JABON EN POLVO BICARBONATO+JABÓN REY	PAQUETE 6.000 gr	20
6	TRAPERO ALGODON ESPECIAL REF:1.200 TRAPIS DE 1.000 GRS.	UNIDAD	60
7	PARES GUANTE DE TELA COLOR NEGRO-ROPA FUERTE- NYLON NITRILO	PARES	10
8	CAJA GUANTES NITRILO HD EXTRA FUERTE X 100 UND. T/L	CAJAX100UDS	1
9	GUANTES INUSTRIALES EN CAUCHO SUPERFICIE RUGOSA TALLAS 7.1/2 (Siete y medio) Y 8 CALIBRE 35 COLOR NEGRO(GRUESOS)	PARES	80
10	ESCOBA ZULIA DURA, CON FIBRAS PLUMADAS DE DUREZA DURA	UNIDAD	7
11	ESCOBA ZULIA SUAVE, CON FIBRAS PLUMADAS DE DUREZA SUAVE	UNIDAD	60
12	PAÑOS DE LIMPIEZA EN MICROFIBRA	PAQUETEX3UDS	30
13	LIMPION TIPO TOALLA, ESTAMPADO DE 40X70cm	UNIDAD	20
14	JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO 750ML	UNIDAD	5
15	VAR SOL GARRAFA DE 20 LTRS	GARRAFA X 20 LTRS	1
16	RECOGEDOR PLÀSTICO RÌGIDO DE 11X24X30CMS MENOR A 15X25X32CM CON MANGO DE MADERA, LOMGITUD100CMA	UNIDAD	30

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002



	CON BANDA		
17	BOLSA PARA PALERA CON MANIJA DE 56X76CM COLOR NEGRO	PAQUETEX100UDS	22
18	BOLSA PARA LA BASURA DE 65X85CM TIPO A	PAQUETEX10UDS	160
19	BOLSA PARA LA BASURA DE 88X110CM	PAQUETEX10UDS JUMBO	250
20	ESPONJILLA LAVA LOZA	PAQUETEX3UDS	10
21	CREOLINA GALÓN	GALÓN 3800 ml	5
22	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL-AROMATIZADO	GARRAFAX20LTRS	18
23	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA PISOS, DISEÑADO PARA PISOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	GARRAFA 20 LT	3
24	LIMPIA VIDRIOS	GALÓN 3800 ml	10
25	TAPABOCAS TIPO KN95 DE AJUSTAR A LA OREJA	CAJAX20UDS	10
26	ATOMIZADOR GRANDE	UNIDAD	5
27	JABÓN PARA MANOS	GALÓN 3800 ml	8
28	TOALLAS DESECHABLES	PAQUETEX100UDS	5
29	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE	UND	10
30	CHUPA PARA BAÑO	UND	10

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

4.1. OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

1) Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Rural del Sur, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 2) Atender de manera inmediata (dentro de

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Rural del Sur si hubiera lugar. 3) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 4) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Rural del Sur, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados almacén o al supervisor designado. 5) Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 6) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Rural del Sur, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 7) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a remplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 8) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 9) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato

4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Cumplir con las especificaciones del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4. Realizar la supervisión del contrato

5. PERFIL A CONTRATAR: se hace necesario la contratación con persona natural o jurídica que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Rural del Sur, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación (Acuerdo 01 del 21 de noviembre de 2022) "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR Y QUE A SU VEZ ADOPTA Y FACULTA AL RECTOR PARA CELEBRAR CONTRATOS IGUALES O INFERIORES A 20 (SMLMV)., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para el presente proceso se tendrá en cuenta la propuesta económica con el precio unitario más bajo, que se encuentra en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Institución Educativa. A pesar de que la norma no exige realizar invitación pública para la escogencia del Contratista, la Institución Educativa considera necesario la escogencia mediante aviso de invitación a presentar propuesta en la página de la Institución www.ieruraldelsurtunja.edu.co.

8. REQUISITOS HABILITANTES: (jurídicos)

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente
2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y anexar Planilla de Pago, no se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
9. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes
10. Certificación bancaria
11. REDAM | Registro de Deudores Alimentarios Morosos
12. RNMC - Registro Nacional de Medidas Correctivas

8.1 DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA PROPUESTA

EXPERIENCIA GENERAL; El oferente deberá acreditar que posee nivel de experiencia general mediante la presentación de un contrato suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el suministro de elementos de aseo y productos de desinfección, cuyo Valor sea igual o superior al presupuesto oficial. Para acreditar este requisito, se deberá anexar copia legible del contrato con sus respectivas firmas

9. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud

Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja

Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



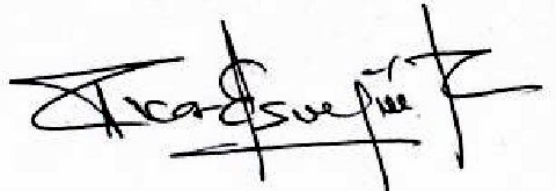
(Numeral 6 Artículo 20. Decreto 1510 de 2013) Dada la naturaleza del contrato y su forma de ejecución, se considera que los riesgos que la contratación genera son de bajo impacto y se encuentran inmersos dentro de lo previsto como incumplimientos a la Ley y/o a las normas vigentes de contratación, razón por la que están mitigados por las previsiones legales de incumplimiento y caducidad a que se somete el contratista con la suscripción del mismo. Dentro de estos se encuentra el “Incumplimiento “de cualquiera de las obligaciones contractuales.

10. GARANTÍAS PARA AMPARAR PERJUICIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo es muy bajo que se incluye en el acápite anterior, y la presente cuantía es muy inferior, NO se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. Así como las demás que señale el Reglamento de la Institución en la “No obligatoriedad de garantías” que hace referencia a que de acuerdo a la naturaleza del contrato y forma de pago la entidad determina exigir las o no. En el caso de la presente contratación no se exige garantía alguna.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta

original firmado JULIO RICARDO ESTUPIÑÀN CÀCERES RECTOR I.E.R.S	 _____
Proyectó: Javier Ernesto Acuña Velandia Auxiliar/IERS	_____